

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 19 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F. KENNEDY DE ITAGUI E IMPORMARCAS S.A.S. -

Entre los suscritos a saber: **LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ**, mayor de edad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 78.301.536, obrando en calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY DE ITAGUI**, con NIT: 811017583-9; quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 3, Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 18 de enero de 2017 y los principios generales de la contratación pública; de una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CONTRATANTE**, y por la otra **IMPORMARCAS S.A.S**, persona jurídica con NIT: 811029989-7; con domicilio principal en la CL 49 N° 68 – 09 P 6 de Medellín, Antioquía, teléfono: 4480429; representada legalmente por **HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA**, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 15.509.982, expedida en Copacabana, Antioquía; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato consiste en la compra que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** hace **AL CONTRATISTA**, y la venta que éste hace a la Institución Educativa Contratante de equipo de oficina e insumos. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá efectuar la entrega real y oportuna a la Institución Educativa Contratante a título de compraventa de los bienes que se describen a continuación: -----

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O BIEN.	CANTIDAD
1	Impresora multifuncional serie MP 50	1
2	Tóner serie MP 50	2

De acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **TERCERA: RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en venta por la Institución Contratante, con las especificaciones requeridas y en tiempo solicitado, garantizando en todo caso, la calidad de los mismos. **CUARTA: VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante y que integra el presente contrato. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** efectuará el pago **AL CONTRATISTA** de la suma estimada en la cláusula anterior en una (1) sola cuota; una vez le sean entregados los bienes objeto del contrato, previa verificación de la calidad y cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** Pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo firma de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor del contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los elementos entregados a la Institución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACIÓN:** La vigencia o duración del presente contrato será de un (1) día calendario, contado desde la suscripción del contrato, término dentro del cual, se deberá hacer la

entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los bienes objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3). Efectuar la entrega de los bienes en la Institución Educativa Contratante. 4). El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos de calidad o no satisfagan las necesidades de la institución educativa contratante. 5). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA INSTITUCION 1) Recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 2) Hacer efectivo el pago al contratista en el tiempo estipulado. 3). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del Contratista y los que implique para la Institución Educativa Contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo a los rubros presupuestales N°. 0501010201070104-04 "Materiales y Suministros" y N° 501010201030104-04 "Adquisición de Equipos y Máquinas de Oficina"; según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 21 del 28 de noviembre de 2017 y registro presupuestal N° 22 del 30 de noviembre de 2017, expedidos por la técnica operativa del presupuesto de la Institución Educativa Contratante por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)**.

NOVENA. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas o de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

DECIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rector de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DÉCIMASEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del Contratista, por lo tanto éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMATERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el Contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMACUARTA – DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DECIMAQUINTA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de éste contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el

contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. **DECIMASEXTA. ESTAMPILLAS:** El contratista autoriza a la Institución Educativa contratante para que por conducto de la tesorería de los fondos de servicios educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas. **DECIMASEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2). Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal. **DECIMA NOVENA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017). -----



LUIS ELIAS DUARTE VASQUEZ
Rectora Institución Educativa Contratante



HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
Representante Legal Contratista.



Elaboro J. Contreras



Medellín, 25 de Octubre de 2017

Señor:
IE JHON F KENNEDY
Ciudad

**PROPUESTA ECONOMICA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**

Unidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Total
1	Impresora multifuncional serie Mp 50 copia, imprimé y scanner a doble cara (equipo no se repara hasta las 300.000 copias)	5.042.017	957.983	6.000.000
2	Tóner serie Mp 50	420.168	159.664	1.000.000
VALOR TOTAL DE PROPUESTA				\$ 7.000.000

OK





6

Especificaciones

GENERAL

Tiempo de calentamiento:	60 segundos	
Velocidad de primera impresión:	6 segundos	
Velocidad de impresión continua:	A4:	50 páginas por minuto
	A4 dúplex:	50 páginas por minuto
CPU:	Intel Atom Processor Bay Trail:	1,46GHz
Memoria:	Estándar:	2 GB
Unidad de disco duro:	Estándar:	320 GB
Dimensiones (An x Pr x Al):	475 x 504 x 645 mm	
Peso:	28 kg	
Fuente de energía:	220 - 240 V, 50/60 Hz	

COPIADORA

Proceso de copia:	Escaneo por rayo láser e impresión electrofotográfica	
Copia múltiple:	Hasta 999 copias	
Resolución:	600 x 600 dpi	
Zoom:	Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%	

IMPRESORA

Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5e, PCL6, Adobe® PostScript® 3™, Impresión directa de PDF

Calle 49 68 - 09 Oficina 601 Sector Estadio, Medellín Antioquia
PBX: 448 04 29 Cel: 318 206 23 18 Línea gratuita nacional: 01 8000 120 429
Email: servicio.cliente@impormarcas.com / www.impormarcas.com



7

Opciones:	XPS	
Resolución de impresión:	Máximo:	1.200 x 1.200 dpi
Interfaz:	Estándar:	Ranura SD, Bluetooth, Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T
	Opciones:	USB 2.0, IEEE 1284 bidireccional, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g), USB Server for Second Network Interface
Capacidad de impresión móvil:	Apple AirPrint™	
Protocolo de red:	TCP/IP	
Entornos Windows®:	Windows® Vista, Windows® 7, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2003, Windows® Server 2003R2, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2	
Entornos Mac OS:	Macintosh OS X v10.7 o posterior	
Entornos UNIX:	UNIX Sun® Solaris: 9, 10	
	HP-UX:	11.x, 11i v2, 11i v3
	SCO OpenServer:	5.0.7, 6.0
	RedHat® Linux Enterprise:	4, 5, 6
IBM® AIX:	V 5L, V5.3, V6.1, V7.1	
Entornos SAP® R/3®:	SAP® R/3®	
Fuentes de código de barras y OCR compatibles		

ESCÁNER

Velocidad de escaneo:	ARDF:	Máx. 60 originales por minuto
Resolución:	Máximo:	600 dpi
Tamaño del original:	A4, A5, B4, B5, B6, A6	
Drivers incluidos:	TWAIN de red	

FAX

Circuito:	PSTN, PBX
------------------	-----------

Calle 49 68 - 09 Oficina 601 Sector Estadio, Medellín Antioquia
PBX: 448 04 29 Cel: 318 206 23 18 Línea gratuita nacional: 01 8000 120 429
Email: servicio.cliente@impormarcas.com / www.impormarcas.com

Compatibilidad:	ITU-T (CCITT) G3	
Resolución:	Estándar:	8 x 3,85 línea/mm, 200 x 100 dpi, 8 x 7,7 línea/mm, 200 x 200 dpi
Velocidad de transmisión:	G3:	2 segundo(s) (200 x 100 dpi)
Velocidad de módem:	Máximo:	33,6 Kbps
Capacidad de memoria:	Estándar:	4 MB

GESTIÓN DEL PAPEL

Tamaño de papel recomendado:	Bandeja(s) de papel estándar:	A4, A5, A6, B4, B5, B6
Capacidad entrada papel:	Estándar:	600 hojas
	Máximo:	2.600 hojas
Capacidad salida papel:	Estándar:	500 hojas
Gramaje papel:	60 - 220 g/m ²	

MEDIO AMBIENTE

Consumo de energía:	Máximo:	1.500 W
	Modo Lista:	90,7 W o menos
	Modo en reposo:	Alimentación eléctrica (Menos de 1,1 W)
	TEC (Consumo eléctrico típico):	2,8 kWh
	Temporizador ahorro energía:	1,1 W

SOFTWARE

Estándar:	SmartDeviceMonitor, Web SmartDeviceMonitor®, Web Image Monitor
Opcional:	ELP-NX V2, ELP-NX FS V2, RICOH Scan CX, FlexRelease CX, SmartDeviceMonitor for Admin Accounting Report Package, Device Manager NX Lite, Device Manager NX Accounting, Device Manager NX Pro, Device Manager NX Enterprise,

Calle 49 68 - 09 Oficina 601 Sector Estadio, Medellín Antioquia
PBX: 448 04 29 Cel: 318 206 23 18 Línea gratuita nacional: 01 8000 120 429
Email: servicio.cliente@impormarcas.com / www.impormarcas.com



GARANTIA EQUIPO

- Garantía de DOCE (12) meses por defectos de fabricación, esta garantía cubre la reparación gratuita y/o cambio de piezas no sujetas a desgaste por el uso, que se dañen como consecuencia de defectos de fabricación y reemplazará sin cargo todas las partes y piezas originales del equipo.
- Garantía de SEIS (6) meses en soporte técnico preventivo sin ningún costo para usted.
- Garantía permanente en el manejo del equipo. Nuestra posventa INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO indefinido respaldado por nuestros repuestos originales

Esperamos cuente con nuestros servicios y así nos del gusto de poder atenderle

Cordialmente,

Tatiana Vanesa Duque Mira
Ejecutiva de cuentas mayores
Móvil: 316 754 90 93